

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día seis de marzo de 2014, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, piso 4, ala oriente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón. Con fundamento en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, inciso 2), 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; así como a lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del periodo 2014, del Comité de Información de la Policía Federal. --

Para la atención del **punto I** del Orden del Día, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Maestro Juan Francisco Cortés Coronado, Presidente del Comité de Información; el Director General de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información Comisario David Javier Baeza Tello; y, el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal el Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia de la Licenciada Adriana Landa Zamudio, como invitada suplente con voz sin derecho a voto como vínculo enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio de los trabajos de la presente sesión. -----

Acto seguido, el Licenciado David Javier Baeza Tello, pone a consideración de los miembros integrantes del Comité de Información, la Orden del Día como **punto II** de la presente sesión ordinaria, otorgando su anuencia con los términos de la misma. -----

A continuación, la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, en seguimiento de la Orden del Día, da cuenta del **punto III**, y pone a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal los expedientes de las solicitudes que se identifican con los números de folios siguientes: **A).- 0413100003914; B).- 0413100006114; C).- 0413100006614; D).- 0413100007714; E).- 0413100008914; F).- 0413100010014; G).-0413100010614; H).- 0413100011414; e I).- 0413100012414.** -----

En uso de la palabra, el Secretario Técnico del Comité, presenta a la consideración de los integrantes del Comité de Información, los proyectos de resolución de los folios de información reseñados en la orden del día, en observancia de las facultades para conocer y resolver las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo dispuesto en los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero y 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42, 45 y 46 de la Ley Federal de

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; pasando al análisis de los proyectos siguientes: ----

A).- Del Folio número 0413100003914 que a la letra dice: *“...En relación a su Programa Anual del 2013 actualmente publicado, requiero información respecto de cuántos y cuáles son los bienes dados de baja durante el ejercicio 2013, en el caso de los procedimientos de venta, indicar como se realizaron si fue por: Adjudicación Directa, ICMTTP o Licitación Pública; cual fue el medio de difusión para la venta de estos bienes; en el caso de las Adjudicaciones directas cual fue la metodología para la selección del proveedor. Cuantos vehículos se han vendido en este año en calidad de desecho y de unidades y cual fue el procedimiento de disposición final empleado para su venta?. A través de que medio se hizo su difusión?. Cuando fue publicada la Convocatoria para la venta del helicóptero programado para el cuarto trimestre del 2013 y cual fue el monto de adjudicación?, señalar el costo del avalúo y la fecha de fenecimiento del mismo. En el caso de los bienes que no fue posible llevar a cabo su baja indicar las causas por las cuales siguen en el patrimonio de la Institución así como los costos que se erogan por pago de seguros, almacenamiento y guarda y custodia de los mismos...”* -----

Que realizado el análisis de la tarjeta informativa número PF/SG/VE/107/2014, emitida por la Secretaría General, área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, en cuanto a: *“... cual fue el medio de difusión para la venta de estos bienes... cual fue el procedimiento de disposición final empleado para su venta?. A través de que medio se hizo su difusión?...”*, así mismo, *“... Cuando fue publicada la Convocatoria para la venta del helicóptero programado para el cuarto trimestre del 2013 y cual fue el monto de adjudicación?, señalar el costo del avalúo y la fecha de fenecimiento del mismo... los costos que se erogan por pago de seguros...”*, considerando que el informe rendido hace las veces de constancia y resulta ser documento con carácter probatorio, suscrito por servidor público en el ejercicio de sus atribuciones y señalar lo que dispone el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que realizada la búsqueda de lo solicitado en la Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General y del informe recibido se desprende, que la información fue exhaustivamente buscada en los archivos de las áreas mencionadas en atención, la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario de conformidad con lo previsto en el artículo 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información de la Policía Federal, por lo que con apoyo en lo que dispone el artículo 29, fracción III, y 45 fracción I, 46; de la Ley Federal de Transparencia y

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-001/2014-RI.** Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100003914**, invocada por la Secretaría General en la Tarjeta Informativa PF/SG/VE/107/2014, en la parte relativa a: *“... cual fue el medio de difusión para la venta de estos bienes... cual fue el procedimiento de disposición final empleado para su venta? A través de que medio se hizo su difusión?...”, así mismo, “... Cuando fue publicada la Convocatoria para la venta del helicóptero programado para el cuarto trimestre del 2013 y cual fue el monto de adjudicación?, señalar el costo del avalúo y la fecha de fenecimiento del mismo... los costos que se erogaron por pago de seguros...”*, información que fue buscada en las áreas adscritas a dicha unidad administrativa y en sus archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en los rubros temáticos **“SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES”, “CONTROL VEHICULAR DE LA POLICÍA FEDERAL”** y **“SINIESTROS DE BIENES MUEBLES (EXCEPTO VEHÍCULOS) E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA FEDERAL”** de la Unidad Administrativa antes referida adscrita a la Secretaría General, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. -----

**B).-** Del Folio número **0413100006114** que a la letra dice: *“...Copia certificada de los exámenes de permanencia practicados a mi persona por la dirección general de control de confianza de la policía federal correspondientes a la fecha de inicio 25 de octubre de 2012 y 23 de noviembre de 2012...”* -----

Que visto el contenido de la versión pública del expediente de evaluaciones de control de confianza remitidas por la Secretaría General del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100006114** y realizado el análisis de dichas documentales exhibidas mediante la tarjeta informativa PF/SG/VE/141/2014, se considera que se apegan al marco legal vigente, este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-002/2014-VP.** Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas de los documentos que refiere la solicitud con número de folio **0413100006114**, elaborada por el área adscrita a la Secretaría General y exhibida mediante la tarjeta informativa PF/SG/VE/141/2014. -----

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2014

C).- Del Folio número 0413100006614 que a la letra dice: *"...exámenes de permanencia practicados a mi persona por la dirección de control de confianza de la policía federal correspondientes a la fecha de inicio del 2 al 24 de mayo de 2012..."*. (sic) -----

Que del contenido de la versión pública del expediente de evaluaciones de control de confianza remitidas por la Secretaría General del peticionario del folio de solicitud de información número 0413100006614 y realizado el análisis de dichas documentales exhibidas mediante la Tarjeta Informativa PF/SG/VE/143/2014, se considera que se apegan al marco legal vigente, por lo que el Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-003/2014-VP.** Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas de los documentos que refiere la solicitud con número de folio 0413100006614, elaborada por el área adscrita a la Secretaría General y exhibida mediante la Tarjeta Informativa PF/SG/VE/143/2014. -----

D).- Del Folio número 0413100007714 que a la letra dice: *"...COPIA CERTIFICADA DE EXAMENES PRACTICADOS A MI PERSONA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE CONFIANZA DE LA POLICIA FEDERAL CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE INICIO DEL 26 DE JULIO DE 2011 Y 18 DE JULIO DE 2012..."*. -----

Que visto el contenido de la versión pública del expediente de evaluaciones de control de confianza remitidas por la Secretaría General d del peticionario del folio de solicitud de información número 0413100007714 y realizado el análisis de dichas documentales exhibidas mediante la tarjeta informativa PF/SG/VE/142/2014, se considera que se apegan al marco legal vigente, este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-004/2014-VP.** Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas de los documentos que refiere la solicitud con número de folio 0413100007714, elaborada por el área adscrita a la Secretaría General y exhibida mediante la tarjeta informativa PF/SG/VE/142/2014. -----

E).- Del Folio número 0413100008914 que a la letra dice: *"...Copia certificada exámenes practicados por la dirección general de control de confianza de la policía federal los días 07 de diciembre de 2012 y 28 de diciembre de 2012..."*. -----

Que visto el contenido de la versión pública del expediente de evaluaciones de control de confianza remitidas por la Secretaría General del peticionario del folio de solicitud de

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

información número **0413100008914** y realizado el análisis de dichas documentales exhibidas mediante la tarjeta informativa PF/SG/VE/140/2014, se considera que se apegan al marco legal vigente, este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-005/2014-VP.** Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas de los documentos que refiere la solicitud con número de folio **0413100008914**, elaborada por el área adscrita a la Secretaría General y exhibida mediante la tarjeta informativa PF/SG/VE/140/2014. -----

F).- Del Folio número **0413100010014** que a la letra dice: **"...solicito a la policia federal el numero total de elementos de fuerzas federalas, seguridad regional, y agentes de investigacion, el numero de vehiculos que integran cada area o el numero total de vehiculos, cuantos llegaron al estado de michoacan como parte de los operativos que se implementaron y cuantos mas estan destinados para la seguridad en el resto del país..."** (sic) -----

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 28 57 y 58 de su Reglamento; este Comité de Información es competente para conocer de la solicitud de reserva planteada por la Secretaría General y las Divisiones de Seguridad Regional y Fuerzas Federales, derivadas del folio de información antes transcrito, por cuanto hace a la parte que dice: **"...el numero de vehiculos que integran cada area... y cuantos mas estan destinados para la seguridad en el resto del país..."** (sic), asimismo, por lo que respecta a: **"...cuantos llegaron al estado de Michoacan como parte de los operativos que se implementaron y cuantos mas están destinados para la seguridad en el resto del país..."** (sic).-----

Que del análisis de la tarjeta informativa número PF/SG/VE/125/2014 de la Secretaría General, que refiere la atenta nota 061 y el oficio número PF/SG/CSG/DGRM/382/2014 de la Coordinación de Servicios Generales y de la Dirección General de Recursos Materiales, así como de los oficios PF/DSR/DGLA/0597/2014 y PF/DFE/EJ/DRA/0063/2014, de las Divisiones de Seguridad Regional y Fuerzas Federales, respectivamente, Unidades administrativas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa se desprende que expresan argumentos vinculados con el daño presente, daño probable y daño específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el periodo, adecuándose a las hipótesis previstas por los artículos 13 fracciones I, IV y V, 15 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracciones II y III de su Reglamento; numerales Octavo; Décimo Quinto; Décimo Octavo, fracción V, incisos c) y d), Décimo Noveno, fracciones I, incisos a), b) y c); y II, inciso c); Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto, fracciones I y II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; 2 y 40 fracciones II y XXI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; por lo que este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-006/2014-RR.** Se confirma la clasificación de RESERVA en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100010014**, invocada por la Secretaría General, en lo relativo a: *"...el numero de vehiculos que integran cada area... y cuantos mas estan destinados para la seguridad en el resto del país ..."* (sic), y por las Divisiones de Seguridad Regional y Fuerzas Federales, la información inherente a: *"...cuantos llegaron al estado de Michoacan como parte de los operativos que se implementaron y cuantos mas están destinados para la seguridad en el resto del país..."* (sic), la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático Estado de Fuerza, por un período de reserva de 12 años. -----

G).-Del Folio número **0413100010614** que a la letra dice: *"...\*Quisiera saber cual es el nombre actual de la anteriormente llamada Division Caminos en la Policía Federal. \*Cuales son los grados y sueldos que se persiven dentro del organigrama de la institución. \*Cuando sale la convocatoria para ingresar a la academia de la Division Caminos. \*Donde se encuentra actualmente la academia para la instruccion de cadetes de la division caminos. \*Se cuenta con algun apoyo economico al estar dentro de la academia, de cuanto es y cada cuanto se persive. \*Se cuenta con seguro social o isste. \*Cuanto tiempo dura la instruccion en la academia para la Division Caminos. \*Al egresar de la academia con que grado se entra al activo..."* (sic)

Que realizado el análisis del contenido de la tarjeta informativa número **PF/SG/VE/124/2014** de la Secretaría General, que refiere la atenta nota **054** y los oficios números **PF/SG/CSDP/DGA/095/2014**, **PF/SG/CSDP/DGFP/0422/2014** y **PF/SG/CSDP/DGSPCRD/0232/2014** de las Coordinaciones de Servicios Generales y del Sistema de Desarrollo Policial, de las Direcciones Generales del Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario y de Formación y Profesionalización, respectivamente, unidades administrativas que tiene adscritas y que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y por considerar que sus informes hacen las veces de constancias y resulta ser documentos con carácter probatorio, al ser suscritos por servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones quienes invocan el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual precisa que las dependencias sólo estarán obligadas

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

a entregar documentos que se encuentren en sus archivos y realizada la búsqueda de la información solicitada en las unidades administrativas se desprende que fue buscada en sus archivos y no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario. -----

Por lo que conforme en lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, y 45 fracción I, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información de la Policía Federal, la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-007/2014-RI.** Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100010614**, invocada por la Secretaría General en la tarjeta informativa número **PF/SG/VE/124/2014**, que refiere la **atenta nota 054** y los oficios números **PF/SG/CSDP/DGA/095/2014**, **PF/SG/CSDP/DGFP/0422/2014** y **PF/SG/CSDP/DGSPCRD/0232/2014** de las Coordinaciones de Servicios Generales y del Sistema de Desarrollo Policial, de las Direcciones Generales del Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario y de Formación y Profesionalización, en lo relativo a: **"... \*Cuando sale la convocatoria para ingresar a la academia de la División de Caminos \*Donde se encuentra actualmente la academia para la instrucción de cadetes de la división caminos... \*Cuanto tiempo dura la instrucción en la academia para la División Caminos..."** (sic). Información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en los rubros temáticos "Carrera Policial" y "Formación Inicial" de las Unidades administrativas antes referidas adscritas a la Secretaría General, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. -----

H).- Del Folio número **0413100011414** que a la letra dice: **"...¿Cuántos miembros de la policía federal se dieron de baja en el año de 2013 y por qué motivos?"**, de este folio la Secretaría General, con la tarjeta informativa número **PF/SG/VE/145/2014** formula la atenta petición de se autorice la ampliación del plazo para la atención del citado folio con apoyo en por el artículo 44 de la de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el numeral 71 de su Reglamento, solicita se autorice la ampliación del término para desahogar dichos folios. Por lo anterior, este Comité de Información, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción I, en relación el numeral 44, de la Ley de la materia, aprueba el siguiente: -----

**ACUERDO N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-008/2014-AP.** Se autoriza la ampliación del plazo del folio de solicitud de información números **0413100011414**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuníque, a la Secretaría General, para que provea la



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

D).- Del Folio número **0413100012414** que a la letra dice: **"...SE ME EXPIDAN COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS EVALUACIONES QUE INTEGRA MI REPORTE INTEGRAL DE EVALUACION, CONSISTENTES ESTAS EVALUACIONES EN LA EVALUACIONES POLIGRÁFICAS, LAS DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ENTORNO SOCIOECONÓMICO, EVALUACIÓN EN TOXICOLOGÍA Y EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA, LAS CUALES ME FUERON PRACTICADAS RESPECTIVAMENTE EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2011 Y 23 DE FEBRERO DE 2012..." (sic)**-----

En razón de la respuesta emitida por usted al requerimiento que le fue formulado, respecto de la forma de entrega de la información solicitada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a su disposición la versión pública de su expediente de evaluación en copia certificada, por lo que deberá cubrir el costo de **85 fojas útiles** para hacer la reproducción de la información, por lo que este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente:

**Acuerdo N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-009/2014.** Se toma nota de que en el folio **041310012414**, se pone a disposición del peticionario la versión pública de la documentación solicitada en copia certificada constante en 85 fojas útiles, debiendo de cubrir el costo de las mismas, por lo que se instruye que la Unidad de Enlace, notifique dicho hecho y que realizado el pago lo informe al área administrativa generadora de la información para la entrega oportuna de dichas documentales. -----

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, en seguimiento de la Orden del Día, da cuenta del **punto IV**, relativo a asuntos generales, en él se informa a este cuerpo colegiado, lo siguiente:-----

1.- En seguimiento al **ACUERDO PF/CI/4ª S-EX/RES-008/2014-AP**, se pone a la consideración de la solicitud de información del folio número **0413100010914**, que a la letra dice: **"1.- Con fecha 16/09/2013, se firmaron los reconocimientos de los aceptados en la PROMOCION DE GRADO 2013. Al día de hoy 11/02/2013, aun NO entra en nomina el pago al grado ascendido. ¿Cual es el motivo por el cual aun NO está en nomina el cambio de grado? ¿Hasta cuando se prodrá ver reflejando el ascenso de grado 2013 en la nomina?"**

En el cual y que la Secretaría General con la tarjeta informativa números PF/SG/VE/122/2014 solicita se autorice la ampliación del plazo para desahogar dicho folio. Por lo que este Comité

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2014

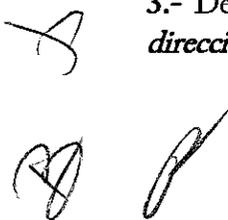
de Información, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción I, en relación el numeral 44, de la Ley de la materia, aprueban el siguiente: -----

**ACUERDO PF/CI/5ª S-O/RES-010/2014-AP.** Se autoriza la ampliación del plazo del folio de solicitud de información números **0413100010914**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuníquese ello, a la Secretaría General, para que provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

2.- Del Folio número **0413100011214** que a la letra dice: *"... Como parte de la intervención de la Policía Federal en Michoacán, enmarcado en el Acuerdo por la Seguridad en Michoacán, quisiera saber: Hasta el momento, ¿a cuántos presuntos delincuentes se ha capturado? Tomando en cuenta que la Comisión Nacional de Seguridad ha revelado los nombres de los asegurados a través de medios comunicación, también quisiera saber el nombre de los detenidos hasta el momento.- ¿Cuántas armas de fuego se han asegurado hasta el momento? De ser posible, quisiera las características de las armas.- ¿Qué cantidad de droga se ha asegurado hasta el momento? Quisiera el dato desagregado por tipo de droga.- Quisiera saber cuántos y qué otros objetos se han asegurado en Michoacán, incluyendo vehículos, galones de gasolina, armas blancas, equipos de telefonía, cartuchos, etc."* *"La Comisión Nacional de Seguridad ha dado a conocer información sobre detenidos en el marco del Acuerdo por la Seguridad en Michoacán, como lo revelan los boletines 039/2014, 037/2014, 032/2014 y 031/2014, entre otros..."*, de este folio la Unidad de Informes de Gestión, mediante oficio número PF/OCG/UIG/069/2014 formula la atenta petición de se autorice la ampliación del plazo para la atención del citado folio con apoyo en por el artículo 44 de la de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el numeral 71 de su Reglamento, solicita se autorice la ampliación del término para desahogar dichos folios. Por lo anterior, este Comité de Información, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción I, en relación el numeral 44, de la Ley de la materia, aprueba el siguiente: -----

**ACUERDO N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-011/2014-AP.** Se autoriza la ampliación del plazo del folio de solicitud de información números **0413100011214**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen, a la Unidad de Informes de Gestión, para que provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

3.- Del folio número **0413100013014** que a la letra dice: *"...evaluaciones practicadas por la dirección general de control de confianza de la policía federal el día 19 de abril de 2012"* la



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

Secretaría General a través de la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/144/2014 comunica que con fundamento en lo previsto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental pone a su disposición del peticionario del citado folio la versión pública de la documentación solicitada en copia certificada constante de 136 fojas, previo pago de los derechos que realice por su reproducción.-----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información de la Policía Federal, emite el siguiente: -----

**ACUERDO N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-012/2014.** Se toma nota de que en el folio **0413100013014**, se pone a disposición del peticionario la versión pública de la documentación solicitada en copia certificada constante de **136 fojas útiles**, debiendo de cubrir el costo de las mismas, por lo que se instruye que la Unidad de Enlace, notifique lo anterior y que realizado el pago lo informe al área administrativa generadora de la información para la entrega oportuna de dichas documentales. -----

4.- Del folio número 0413100014314 que a la letra dice: ***“Lugar en donde labore el policía federal de caminos Javier Benitez Vega, y el telefono de la comisaría en donde trabaje” “Laboró en la comisaría de Cuautla Morelos, en el 2008”. (sic).***-----

Que realizado el análisis del contenido de la tarjeta informativa número PF/SG/VE/137/2014 de la Secretaría General, que refiere la atenta nota 067 del Enlace Administrativo de la Coordinación de Servicios Generales, unidad administrativa que tiene adscrita, y del oficio número PF/DSR/DGLA/0777/2014 de la División de Seguridad Regional, y que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y por considerar que sus informes hacen las veces de constancias y resulta ser documentos con carácter probatorio, al ser suscritos por servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones quienes invocan el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual precisa que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos y realizada la búsqueda de la información solicitada en las unidades administrativas se desprende que fue buscada en sus archivos y no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario. -----

Por lo que conforme en lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, y 45 fracción I, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información de la Policía Federal, la siguiente: -----

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

**RESOLUCIÓN N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-013/2014-RI.** Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio 0413100014314, invocada por la Secretaría General y la División de Seguridad Regional en la tarjeta informativa número PF/SG/VE/124/2014 y en el oficio número PF/DSR/DGLA/0777/2014, respectivamente. Información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en el rubro temático "Archivos", actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. -----

5.-Del folio **0413100009314** que a la letra dice: *"Quisiera saber qué acciones específicas ha tomado la Policía Federal y la Comisión Nacional de Seguridad en torno a las recomendaciones hechas en 2013 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).*

*Específicamente, quiero saber qué acciones ha seguido la corporación por cada recomendación hecha. Por ejemplo, la recomendación 83/2013 pide medidas de reparación del daño para las familias de las víctimas, impartición total de cursos de Derechos Humanos a los funcionarios de la PF y la CNS, que los servidores públicos señalados de la Policía Federal rindan sus declaraciones ministeriales, que la CNS colabore con la CNDH en el trámite de la queja que presente ante el Órgano Interno de Control en la Policía Federal, y seguimiento de la denuncia de hechos que formule ante la Procuraduría General de la República. ¿Está siguiendo la PF y la CNS todas esas recomendaciones? ¿Qué órgano o división de la CNS o PF es responsable del seguimiento a las recomendaciones?*

*- De la misma forma que lo antes explicado, quiero saber qué se hace y a cargo de quién está el seguimiento de las recomendaciones 83/2013, 79/2013, 78/2013, 72/2013, 64/2013, 58/2013, 56/2013, 50/2013, 49/2013, 40/2013, 39/2013, 35/2013, 27/2013, 21/2013, 18/2013, 17/2013, 14/2013, 13/2013, 12/2013 y 9/2013.*

*Otros datos para facilitar su localización*

*Las recomendaciones pueden leerse en la página de la CNDH <http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones>"-----*

De este folio la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con el oficio número **PF/DGA/1656/2014**, formula la petición de ampliación del plazo para la atención del citado folio, con apoyo en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 71 de su Reglamento, Por lo anterior, este Comité de Información, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción I, en relación el numeral 44, de la Ley de la materia, aprueba el siguiente: -----

**ACUERDO N°. PF/CI/5ª. S-O/RES-014/2014-AP.** Se autoriza la ampliación del plazo del folio de la solicitud de información con número **0413100009314**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuníquese, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado.---

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2014**

Finalmente, el Secretario Técnico, informa a los presentes que estos son todos los asuntos a tratar en esta Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Policía Federal.-----

Por lo que el Presidente del Comité de Información, agradece a los integrantes su asistencia y declara formalmente concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Comité, siendo las quince horas con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil catorce. -----

Director General de Asuntos Jurídicos y  
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal

Comisario Jefe  
MTRO. JUAN FRANCISCO CORTÉS CORONADO

Suplente del  
Titular del Órgano Interno de Control

LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ  
RUIZ

Director General de Enlace  
Secretario Técnico de Comité de  
Información de la Policía Federal

Comisario  
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO